

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º:** Objeto de la presente ley: Mientras subsista la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto 260/2020 del gobierno nacional, convocase a estudiantes voluntarios de los dos (2) últimos años de las carreras de Medicina, Enfermería y otras afines de la provincia de Entre Ríos, a los fines de conformar un Voluntariado Universitario/Terciario para la Emergencia Sanitaria.

**Artículo 2º:** El Voluntariado actuará bajo la coordinación del Ministerio de Salud de la Provincia, y podrá desarrollar tareas de promoción de la salud, paramedicina y apoyo al personal médico de los efectores del sistema de salud.

**Artículo 3º:** A los fines de la organización del Voluntariado, el Ministerio de Salud de la Provincia convocará a representantes de las Universidades Nacionales e institutos terciarios que considere pertinente para este voluntariado.

**Artículo 4º:** El Ministerio de Salud de la Nación coordinará con las instituciones educativas de las que provengan los voluntarios, el otorgamiento de certificados y créditos académicos por las tareas realizadas.

**Artículo 5º:** Se deberá dotar a los voluntarios del equipamiento de protección acorde a sus tareas, proveerlos de los seguros correspondientes y abonarle los viáticos que pudieren determinarse por el carácter de la labor desarrollada.

**Artículo 6º:** De forma.

## **Fundamentos**

Señor Presidente

La pandemia de Coronavirus (COVID-19) nos enfrenta a una situación de prevención para que la misma no siga creciendo y produzca la menor cantidad de damnificados posibles. Para esto, y atendiendo a la posible saturación del sistema de salud provincial, proponemos que, en la emergencia, puede resultar de suma utilidad para mejorar la respuesta del sistema de salud convocar a los estudiantes voluntarios de los dos (2) últimos años de las carreras de Medicina, Enfermería y otras afines que se encuentren en el ámbito de la provincia, con el fin de conformar un Voluntariado Especializado.

El objetivo es que estos voluntarios, bajo la coordinación del Ministerio de Salud de la Provincia, colaboren en el desarrollo de las tareas de promoción de la salud, paramedicina y apoyo al personal médico de los efectores del sistema de salud.

El Ministerio de Salud deberá dotar a los voluntarios del equipamiento de protección acorde a sus tareas, proveerlos de los seguros correspondientes y abonarle los viáticos que pudieren determinarse por el carácter de la labor desarrollada.

Son innumerables los casos exitosos en esta materia, en distintos lugares del mundo. En este momento mismo, en las ciudades de Santa Fe y Rosario ya ha comenzado a instrumentarse por parte de las universidades y está resultando de gran ayuda, centralmente en la atención 24 hs del call center para las personas con síntomas.

Frente a la extensión de la pandemia del Coronavirus, y la epidemia de Dengue que ya venía azotando a gran parte del territorio nacional, entendemos que debemos tratar de prevenir los inevitables desbordes que va a sufrir el sistema de salud. Con una brevísima instrucción, que puede ser realizada por la propia universidad de cada uno de ellos, en pocos días, los voluntarios pueden estar colaborando con el sistema de salud.

Los voluntarios pueden reforzar el sistema de paramedicina, e incluso ampliarlo si las jurisdicciones aportan vehículos; pueden realizar la recepción de pacientes en los centros de salud para un primer chequeo de síntomas; pueden colaborar con los médicos y enfermeros en la atención de los pacientes; y como ya mencionamos pueden realizar una atención telefónica especializada para personas con síntomas o ya recuperados, u otra necesidad en ese sentido.

En el mundo, el Coronavirus desbordó todos los sistemas de salud, y demostró, en todos los países, que los médicos y enfermeros no alcanzan a atender los picos de demanda. Es por eso que queremos adelantarnos a cualquiera de estas situaciones que estamos proponiendo este voluntariado, para nutrir al sistema de salud frente a la emergencia y reforzar el trabajo de médicos y enfermeros.

Por todo lo expuesto, Señor Presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.